

GUÍA DOCENTE

DEONTOLOGIA PROFESIONAL Y PRINCIPIOS JURIDICOS BASICOS

GRADO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS EN EL ÁMBITO DIGITAL

CURSO 2024-25



Fecha de publicación: 08-07-2024

 **Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**
Fecha firma: 24/04/2025 22:12 | Hash: c6f0b669f1c28d05ec81216ef0f509b6.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

El objetivo de esta asignatura es dotar a los alumnos de los conocimientos básicos del marco jurídico- político, así como de los principios deontológicos y éticos que deberán guiar su actividad profesional dentro de un mundo globalizado, en el que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) juegan un papel decisivo. A lo largo de la asignatura se abordarán cuestiones, como los valores y el marco jurídico que define el entorno en el que los estudiantes desarrollarán su trabajo. A lo largo del curso se pretende que los estudiantes desarrollen las destrezas suficientes para el desempeño de su trabajo dentro de un contexto ético y político complejo, pero al que tendrán que saber responder desde premisas legales y morales de las sociedades democráticas. Por ello se abordarán temas relacionados con el Derecho y la ética, y la aplicación del principio de igualdad; todo ello antes de introducirnos en temas más concretos referentes a nuestro ordenamiento jurídico, que son necesarios conocer para un profesional dedicado a la dirección y a la gestión de empresas.

No hay requisitos previos necesarios para cursar la asignatura.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG1. Capacidad de análisis, síntesis y extrapolación enfocado a la toma de decisiones: Capacidad para analizar, sintetizar, valorar y extrapolar datos a partir de los registros relevantes de información sobre la situación y previsible evolución de una empresa enfocado a la toma de decisiones.

CG3. Comunicación oral y escrita en lenguaje nativo

CG5. Gestión de la Información: Capacidad para buscar, obtener, evaluar, organizar y compartir información en contextos digitales

CE5. Conocer los mecanismos legislativos de incidencia en el negocio digital de forma teórico práctico: Conocimiento del entorno legal básico de los negocios digitales, así como de la nomenclatura y estructura de los contratos más habituales.

CE8. Capacidad para elaborar y diseñar estrategias empresariales: corporativas, competitivas y funcionales.

CE28. Capacidad para comprender los principios de la ética empresarial y la Responsabilidad Social Corporativa y ser capaz de diseñar escenarios en los que estos principios se pueden poner en la práctica empresarial.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

LECCIÓN 1 EL DERECHO, ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL. INTRODUCCIÓN

1.-Derecho, ética y normas deontológicas: sistemas normativos. 2. Responsabilidad ética y social.

LECCIÓN 2 CONCEPTOS JURÍDICOS BÁSICOS. LA CONSTITUCIÓN

1.- El Derecho: Público y Privado. Derecho Civil. 3.- Las fuentes del Derecho: concepto y clases. Especial referencia a la ley y Derecho comunitario. 4.- Aplicación y eficacia de las normas jurídicas. 5. La persona 5.1. - La persona física. La capacidad jurídica y de obrar de las personas. Estados civiles. 5. 2.- La persona jurídica. 6. La esfera jurídica de la persona 6.1. los derechos de la personalidad: vida, integridad física, libertad, honor, intimidad personal, propia imagen. Especial referencia a la igualdad como derecho constitucional.La protección de datos de carácter personal. 6.2. Derechos patrimoniales. La representación

LECCIÓN 3 OBLIGACIONES Y CONTRATOS

1. La relación jurídico-obligatoria: concepto y fuentes. 2. Los contratos. 2.1. La autonomía de la voluntad y sus límites. 2.- Los requisitos esenciales y accidentales del contrato. 3.- Efectos de contrato. Ineficacia del contrato. 3. Tipos de contratos.- 3.1. Los contratos y la transmisión de la propiedad de los bienes.- 3.2. - Los contratos y la cesión del uso de un bien ajeno.- 3.3. - Contratos de gestión, custodia y garantía.- 3.4. - Contratos de resolución de conflictos.

LECCIÓN 4 LOS DERECHOS REALES

1. Concepto y clases. 2. Modos de adquirir los derechos reales. 3. El Registro de la Propiedad. 4. La propiedad. 5. Los derechos reales de usos y disfrute. 6. Los derechos reales de garantía.

LECCIÓN 5 FAMILIA Y SUCESIONES

I.Derecho de familia. 1. El matrimonio. Capitulaciones matrimoniales. Régimen matrimonial primario. 2. Regímenes económico-matrimoniales: especial referencia a la sociedad de gananciales y la separación de bienes.

II. La sucesión mortis causa. 1. El heredero y el legatario. 2. La herencia: su adquisición y renuncia.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Resolución de ejercicios	Resolución de prácticas y/o ejercicios dentro del aula



V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	30
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	26
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	30
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	18
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	27
Preparación de pruebas	25
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Desarrollo del temario conforme a las indicaciones del profesor/a.
Prácticas	Semana 1 a Semana 14	Prácticas y/o ejercicios en el aula. Las prácticas se realizarán de forma presencial en clase conforme a las indicaciones de la profesora



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación



EVALUACIÓN/VALORACIÓN ORDINARIA CONTINUA: La evaluación continua de esta materia se realizará a través de las siguientes actividades:

A) Prueba de conocimientos teórico-prácticos generales sobre todo el programa de la asignatura:

Según el criterio marcado por el profesor responsable del grupo, esta prueba teórico-práctica podrá consistir en una prueba de opción múltiple. prueba con un máximo de 30 preguntas o un examen de preguntas de desarrollo. El profesor decidirá el tipo de prueba a realizar en su clase. En todo caso, el contenido del examen será la totalidad de los temas incluidos en el plan de estudios de la asignatura.

En el caso de un examen tipo test, el profesor especificará los criterios de evaluación entre las dos opciones siguientes: a) la prueba Se aprobará si se responde correctamente al 60% de las preguntas. No se aplicará ningún coeficiente reductor a las preguntas contestadas incorrectamente b) la prueba se aprobará si se contesta correctamente el 50% de las preguntas. Un coeficiente reductor decidido por el Se aplicará profesor a las preguntas que no sean respondidas o se respondan incorrectamente. En el caso de un examen de distinta naturaleza, se deberá obtener un 5 (nota de aprobado), según los criterios establecidos por el profesor.

El resultado de esta prueba se ponderará con el 60% de la nota final de la asignatura, tanto en la ordinaria como en la extraordinaria. **ES OBLIGATORIO LA SUPERACIÓN DE ESTA PRUEBA FINAL PARA OBTENER LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL RESTO DE LAS PRUEBAS EVALUABLES** (resolución de casos prácticos, trabajos orales y/o pruebas de conocimientos). **A TENER EN CUENTA:** El examen de opción múltiple o el examen de preguntas de desarrollo, según sea el caso, es REVALORABLE en el mes de junio.

B) Resolución de estudios de casos, trabajos orales y/o pruebas de conocimientos a criterio del profesor:

El número de casos prácticos y/o pruebas de conocimientos será determinado por el profesor de acuerdo con el número de estudiantes y el progreso real del curso. Los ejercicios específicos serán establecidos por el profesor en clase, así como su evaluación.

El resultado de esta parte de la asignatura constituirá el 40% de la nota final tanto en la modalidad ordinaria como en las llamadas extraordinarias. Esta actividad se llevará a cabo a lo largo del semestre con una combinación de aprendizaje a distancia y presencial. Los casos prácticos se entregarán a través de Aula Virtual y se corregirán en clase. Cada estudiante será calificado con base en las pruebas y estudios de caso/ensayos realizados/entregados durante el semestre de acuerdo con las instrucciones del profesor. Los estudios de caso, ensayos y pruebas de evaluación realizados durante el semestre **NO SERÁ REVALORABLE** en junio.

El número de estudios de caso y/o pruebas de conocimientos realizados a lo largo del semestre garantizará suficientemente la paulatina y adquisición progresiva de las competencias de esta materia. Para lograrlo será fundamental que los estudiantes participar e implicarse en su propia formación y aprendizaje, siendo conscientes de que el objetivo se conseguirá a través del día a día y trabajo continuo.

EVALUACIÓN/VALORACIÓN EXTRAORDINARIA: Los estudiantes que no superen la evaluación ordinaria o no se presenten, serán sujeto a evaluación extraordinaria únicamente en las actividades reevaluables. Por lo tanto, la reevaluación/reevaluación El período SOLO podrá utilizarse para evaluar al estudiante en aquellas competencias que puedan ser REVALORABLES/REEVALUADAS. EL PERIODO DE REEVALUACIÓN NO SUSTITUYE A LA EVALUACIÓN CONTINUA, por lo que no se puede utilizar hacer que los estudiantes realicen las actividades o pruebas que no hayan sido realizadas o superadas durante el semestre en el que se cursa la asignatura enseñó.

SÓLO EL EXAMEN DE TIPO OPCIÓN MÚLTIPLE O EL EXAMEN DE PREGUNTAS DE ENSAYO PUEDEN SER REEVALUADOS EN EL MES DE JUNIO. EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA SERÁ POSIBLE LA ENTREGA DE PRÁCTICAS Y/O ENSAYOS UNA VEZ FINALIZADO DEL PERIODO DE CLASES. En la convocatoria de junio se mantendrá la nota de prácticas obtenida durante el curso en los términos señalados y al examen se aplicarán los mismos criterios que los establecidos para la convocatoria ordinaria.

EVALUACIÓN AVANZADA: Consistirá en un examen sobre todo el contenido del programa de la asignatura realizado en la fecha fijada por la Universidad. El tipo de examen será determinado por el profesor al principio del semestre. **NOTAS:** La calificación de NO PRESENTADO/NO PRESENTADO sólo se aplicará a aquellos estudiantes que NO hayan realizado ningún estudio de caso o examen.

En el caso de que un estudiante decida no realizar la prueba de preguntas de opción múltiple/de desarrollo, pero haya ENTREGADO uno o más casos o estudios, en su expediente aparecerá la calificación de SUSPENSO, ya que ha sido evaluado respecto a las prácticas entregadas.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase



La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Lasarte, Carlos. Curso de Derecho Civil Patrimonial, Tecnos, 2022

Martín Briceño, María Rosario, Textos docentes y documentos de trabajo sobre el derecho civil destinados a estudiantes de Grado, Dykinson, 2011.

Álvarez Conde, E. (director de la obra), VVAA, Deontología, principios jurídicos e igualdad, Tecnos, Madrid, 2017

Bibliografía complementaria

Lasarte, Carlos, y Calzada, A., Contratos.Principios de Derecho Civil III. Coordinadores: María Paz Pous de la Flor y María Rosario Martín Briceño (2023)

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos

JESUS FLORES RODRIGUEZ

Correo electrónico

jesus.flores@urjc.es

Departamento

Derecho Privado

Categoría

Titular de Universidad

Titulación académica

Doctor

Responsable de asignatura

Si

Horario de Tutorías

Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico

Nº de Quinquenios

3

Nº de Sexenios

1

Nº de Sexenios de transferencia

0

Nº de evaluaciones positivas Docencia

0

